



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 026-A-2023-CM-MDA/T

16 marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA:

VISTO:

En sesión Extraordinaria Nº 01 del Concejo Municipal de fecha 16 de marzo; el Oficio Múltiple Nº 03-2023-NEC-PDTS-VRAEM/URP-TAYACAJA, de fecha 14 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Título IV de la Estructura del Estado, Artículo 184º, on lo relacionado a los Órganos de Gobierno Local, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local; que tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en su artículo 09, numeral 3 y 14, señala que es atribución del concejo municipal aprobara el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal, y las demás atribuciones que le corresponda conforma a ley;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el expediente ingresado por mesa de partes Nº 0595 - Oficio Múltiple Nº 03-2023-NEC-PDTS-VRAEM/URP-TAYACAJA , de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el coordinador de la URP- TAYACAJA, mediante el cual solicita que la Municipalidad reciba a título de donación los Centros de Acopio, construido por la Municipalidad Distrital de Ahuaycha con el cofinanciamiento del NEC-PDTS-VRAEM, ya que se requiere formalizar el traslado del bien a favor de una entidad publica que administre y regule su funcionamiento futuro.

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR - (recibir) el título de donación de los centros de Acopio de los proyectos, construidos por la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, con el cofinanciamiento del NEC-PDTS-VRAEM. Asimismo, se encargó al señor alcalde para que en nombre y en representación de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha firme la minuta y escritura pública de donación a fin de que el bien referido constituya patrimonio público de la Municipalidad, de los proyectos que continuación se detalla:

- “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DE AHUAYCHA PROVINCIA DE TAYACAJA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, CON NUMEMERO DE CONTRATO Nº 046-2019.
- “CREACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO EN EL ANEXO DE MACHAGUAY DEL DISTRITO DE AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, CON NUMEMERO DE CONTRATO Nº84-2020.
- “CREACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOTORA DEL DISTRITO DE AHUAYCHA – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, CON NUMEMERO DE CONTRATO Nº83-2020.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCÁVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo de Consejo Municipal a la Gerencia Municipal, y los órganos que tengan injerencia para el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el presente Acuerdo a secretaria general para remitir la información al coordinador de la URP-TAYACAJA, para su conocimiento y fines pertinentes.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


[Handwritten Signature]
DIEGO BUJALCO CONGORA
ALCALDE